

NOTICIAS SOBRE EL ARCO DE SAN MIGUEL Y SU DERRIBO EN EL SIGLO XVIII

POR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NÚÑEZ

A comienzos del setecientos la estructura urbana de Sevilla había variado poco con respecto a la que caracterizó a la ciudad del medievo. Será en este siglo cuando se altere sustancialmente y se modernice su red viaria, con la desaparición de antiguas edificaciones, muchas veces de herencia musulmana, como es el caso del Arco de San Miguel. Sin embargo, estas actuaciones, en su mayoría, no corresponden a unos proyectos preconcebidos, fruto de una verdadera política urbana, sino que, por el contrario, son consecuencia de causas fortuitas, como el Terremoto de 1755, unidas a la vejez de las propias construcciones.

By the beginning of the 18th century, the urban structure of Seville had changed very little with respect to the medieval city. It was in this century that it was to be substantially altered and its network of streets modernised, with the disappearance of old buildings, many dating back to the Muslim period, as was the case of the archway of San Miguel. However, the majority of these reforms are not the fruit of a genuine urban development policy, following clearly established projects, but the result of fortuitous causes, such as the earthquake of 1755, together with the considerable age of the constructions themselves.

Entre los elementos de tradición medieval más frecuentes en el urbanismo histórico sevillano, se encontraban los arcos y arquillos. Su origen hay que buscarlo, no sólo en tiempos musulmanes, sino también en las etapas posteriores a la reconquista. De hecho, a pesar de que algunos de ellos fueron derribados a fines del siglo XV, otros siguieron existiendo e incluso se reglamentó la cons-

trucción de los nuevos¹. Su construcción se debía a iniciativas privadas y salvaban los espacios públicos para comunicar dependencias de un mismo propietario, existentes a un lado y otro de la calle o para unir casas y palacios con edificios religiosos, capillas o iglesias que se encontraban en sus cercanías y con las que existían vínculos de patronazgo. Su presencia no impedía el tránsito en las vías urbanas, ya que su altura debía ser suficiente para permitir el paso de “un caballero con sus armas”².

El derribo de los mismos, en gran parte efectuada durante el siglo XIX, ha hecho que los pocos ejemplos existentes, no tengan la suficiente entidad como para despertar el interés de los estudiosos³. De cualquier forma, tuvieron especial incidencia en la configuración de la ciudad e indudables repercusiones en la propia vida social y política de la misma. Por todo ello, el cabildo municipal prestó singular atención a reglamentar su presencia y, a partir de siglo XVII, a intentar su desaparición. Entre las medidas tomadas, se prohibieron, con la Real Provisión de 26 de marzo de 1606, la construcción de nuevos “saledizos, corredores o balcones” y, para los ya existentes, si éstos “se cayesen derribasen ó desbaratasen no se vuelvan a reedificar”. En la centuria siguiente, estas medidas van a ser reforzadas con otras, como las incluidas en la Real Resolución que ratificó la ciudad en 1746, que, aunque no se refieran a ellos directamente, si afectan a las casas en las que se asentaban, pues “en ocasion de obras y casas nuevas ó derribos de las antiguas, queden mas achas ó derechas las calles, y con la posible capacidad las Plasuelas”⁴. Dichas disposiciones no tuvieron una inci-

1. En 1499 fueron derribados los arcos que se encontraban al inicio de las calles Placentines y Escobas con objeto de darles mayor amplitud. COLLANTES DE TERAN SANCHEZ, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, 1977. Pág. 76. En las Ordenanzas de Sevilla, publicada en 1527, se recogen una serie de medidas que tenían que cumplir los arcos, arquillos y saledizos de nueva construcción. *Ordenanzas de Sevilla*. Edición facsímil de las publicadas en 1632, con introducción de Pérez Escolano, Víctor y Villanueva Sandino, Fernando. Sevilla, 1975. Fol. 144 vto.

2. *Ibidem*.

3. Los diferentes estudios realizados sobre los arcos y arquillos se encuentran reducidos a un pequeñísimo apartado integrados en trabajos de carácter histórico general sobre la ciudad. En éstos casos véase, de carácter general: TORRES BALBAS, Leopoldo: “La edad Media”. En *Resumen histórico del urbanismo en España*. Madrid, 1968. Específicos sobre Sevilla, véase, entre otros: AGUILAR PIÑAL, Francisco: “Un paseo por la Sevilla de Olavide”. En *Historia del urbanismo sevillano*. Sevilla, 1972. El trabajo aludido anteriormente de COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, Antonio: Ob. cit. BALLESTEROS BERETTA, Antonio: *Sevilla en el siglo XIII*. Reed. Sevilla, 1978. Así mismo, existen ciertas referencias sobre los mismos en MONTOTO, Santiago: *Las calles de Sevilla*. Sevilla, 1940. Del mismo autor, *Esquinas y conventos de Sevilla*. Sevilla, 1963.

4. Tanto en la provisión de 1706 como en la resolución ratificada en 1743 se basará el Ayuntamiento cuando, en 1779, se pretenda el derribo de las edificaciones que formaban el Corral de los Olmos. Archivo Catedral de Sevilla. (A.C.S.). Fondo Histórico. Caja 51. N.º. 4. Sobre el mismo, véase: HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *Transformaciones urbanas en Sevilla durante el siglo XVIII: El derribo del Corral de los Olmos*. (En prensa).

dencia inmediata en el ordenamiento de la trama vial, pues la ciudad no llegó a planificar una verdadera política urbana, perviviendo los arcos y arquillos, con mayor o menor fortuna, hasta prácticamente el siglo XX. Sin embargo, hay que señalar que ocasionalmente si tuvieron repercusión, en especial durante el siglo XVIII. Desde luego fueron siempre hechos aislados, en los que jugó un papel de vital importancia la casualidad y los acontecimientos fortuitos que afectaron a la ciudad, como es el caso de los terremotos. Baste citar, a mediados del setecientos, el derribo de los arcos que unían el palacio arzobispal con la catedral, o la demolición, analizada en el presente trabajo, del Arco de San Miguel⁵.

El Arco de San Miguel, situado en el extremo meridional de la calle denominada de las Gradas, configuraba una puerta en el lienzo de la muralla almohade del alcázar interior, uniendo las edificaciones del Colegio de San Miguel, del que tomará su nombre, con el ángulo suroeste de la Catedral⁶. Montoto dirá del mismo, que “su ojo de luz era el mayor de Sevilla, superior al de todas las puertas de la muralla”⁷. Su fisonomía puede recuperarse gracias a una serie de fuentes iconográficas. Totolero, en el grabado de la procesión celebrada con motivo del traslado del cuerpo de San Fernando a la nueva urna en 1729, lo representa como un amplio arco, con dovelaje despiezado, sobre el que corría una galería, de vanos semicirculares enmarcados por pilastras, soportes que en los extremos se duplican. Dicha galería se cubría por un tejado a dos aguas. El arco se apoya en dos grandes torres, una, la más cercana al Colegio, de planta cuadrada con paramentos lisos y rematada por almenas. La segunda, que enlazaba el arco y la Catedral mediante una casa que a ella se adosaba, era mucho más ancha y algo más baja que la anterior. La torre de planta rectangular presentaba, también, parapeto almenado. En su cara norte, frontera a las gradas, tenía dos zonas bien diferenciadas. En el inferior se abría una sencilla portada rectangular, entre pilastras y con orejetas. En su costado derecho existían dos ventanas enrejadas. Sobre tales huecos se disponía un balcón corrido, cubierto con tejazoz. El cuerpo alto estaba ocupado por un balcón, más estrecho que el anterior, sobre el que se colocaba un retablo con una pintura de la Inmaculada, protegida por un tejazoz y unas cortinas en los laterales. Dicha pintura, había sido colocada en 1615 por los vecinos de la calle, tras pedir permiso al Cabildo catedral, a quien pertenecía dicha torre, siéndoles concedido el 29 de agosto⁸. Según Andrés de

5. Para los derribos de los Arcos Arzobispaes, así como el del Arquillo de Santa Marta, véase nuestro trabajo: HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: Ob. cit.

6. A este respecto véase, JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso: “Análisis formal y desarrollo histórico de la Sevilla Medieval”. en *La arquitectura de nuestra ciudad*. Sevilla, 1981. Pág. 18.

7. MONTOTO, Santiago: *Esquinas* Pág. 71.

8. A.C.S. Autos Capitulares. Años de 1615-1616. Fol. 55. Posteriormente, dichos vecinos, pretendieron magnificar aún más el retablo, haciendo diferentes cambios en ventanas y proponiendo el blanqueado de la torre, a lo que el cabildo se negó. Idem. Fols 117 vto. y 119 vto.

Vega, el lienzo colocado en en el Arco de San Miguel había sido realizado por “Francisco Herrera, Sevillano”⁹. Poca información más aportan otras fuentes iconográficas coetáneas. Así, en un grabado atribuido a Tortolero, representando la fachada principal de la Catedral, y en lienzo de Domingo Martínez titulado “Carro del Pregón”, correspondiente a la serie de “La Máscara”, realizada para celebrar la exaltación al Trono de Fernando VI por la Fábrica de Tabacos, sólo se observa uno de los flancos del arco. La ausencia de la segunda torre también se advierte en la bibliografía tradicional¹⁰. Todos los autores se centran en la llamada de San Miguel, siendo las referencias más detalladas sobre ella las de Matute y Montoto¹¹. Especialmente interesantes son las palabras de Montoto. Indicaba que la torre de San Miguel tenía “un retablo con un lienzo de la Pureza” y un balcón que los días de fiesta era arrendado a los almirantes de Castilla para contemplar “el paso de las procesiones y otros desfiles solemnes”. Esta cesión temporal llegó a hacerse permanente, siendo los empleados del Almirantazgo los que se dedicaban a cuidarlo, adornarlo y prepararlo. Esta circunstancia hizo que la torre también se conociera por el título del Almirantazgo. No obstante, hay que señalar que, pese a ello, la parte alta fue utilizada como cárcel eclesiástica¹².

En cuanto a la segunda torre, la más cercana al Colegio, sólo se tiene la referencia gráfica de Tortolero. La bibliografía tradicional no la cita e incluso niega su existencia, como es el caso de Montoto, quien dice que el arco concluía en el colegio¹³. Por otra parte, Gestoso parece identificar la Torre de San Miguel con la del Aceite, al transcribir un documento por el que se pagó a Bartolomé Sánchez y a cinco carpinteros el trabajo realizado al quitar el remate que tenía la

9. A.M.S. Sección XI. Tomo 10. N.º. 30. “Casos particulares acaecidos en Sevilla desde el año de 1620 hasta el de 1696. Autor Andrés de Vega”. Pág. 19-19 vto. Posiblemente, dicho estudioso confunda éste lienzo con el del mismo tema y pintor, colocado por el Gremio de los Gorreros y Sederos, en 1616, en las Gradas de la Catedral, pero en el muro exterior del Patio de los Naranjos, próximo a la Puerta del Perdón. Véase: MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio: *Francisco de Herrera, “el viejo”*. Sevilla, 1978. Págs. 55-56 y 140-141. Asimismo, VALDIVIESO, Enrique: *Historia de la pintura sevillana*. Sevilla, 1986. Pág. 163.

10. La bibliografía clásica menciona siempre una torre robusta y fuerte donde se colocaron las primeras campanas que tuvo la Catedral. Véase: GESTOSO, José: *Sevilla Monumental y artística*. 2 ed. Sevilla, 1984. Tomo II. Pág. 80; y ORTIZ DE ZÚNIGA, Diego: *Anales eclesiásticos y seculares de la muy leal y muy noble ciudad de Sevilla*. Tomo II. Sevilla, 1795. Pág. 249-250.

11. MATUTE Y GAVIRIA, Justino: *Anales eclesiásticos ...* Págs. 184-185. y MONTOTO, Santiago: *Esquinas ...* Págs. 71-72.

12. La identificación de la Torre de San Miguel con la del Almirantazgo es acertada, a pesar de que se ha considerado aquella como la más próxima al Colegio de dicho nombre. Prueba de la identidad de ambas es que cuando dicha torre fue demolida se originó una fuerte discusión entre los canónigos para buscar a la “Ymagen de Nuestra Señora que estaba en el frontis de la Torre de San Miguel”, un nuevo emplazamiento. A.C.S. Autos Capitulares. 1762. Fol. 154.

13. MONTOTO, Santiago: Ob cit. Pág. 72.

del Aceite en 1440¹⁴. Tal identificación no resulta convincente. Parece lógico pensar que dicha torre estaba más próxima al Postigo y a la Aduana del Aceite, construcciones a las que se debía su nombre. Posiblemente, dicha torre pudo servir de alminar a la antigua mezquita, después ermita, ubicada en el que fue, con el tiempo, cementerio de San Miguel. De hecho, los documentos antes aludidos y transcritos por Gestoso, indican que el remate estaba compuesto de un chapitel terminado en unas manzanas y la figura de un ángel. La presencia de aquellas coincide con la descripción de un yamur, mientras que ésta debe corresponder a la imagen del arcángel titular de la pequeña iglesia. De cualquier forma, dicha torre no puede ser identificada con la situada junto al Colegio de San Miguel, donde apoyaba el arco del mismo nombre. A pesar de ello, actualmente no se tienen dudas sobre la existencia de la segunda torre, al ser localizados sus restos, en la década de los años sesenta del presente siglo, durante el derribo de la casa que hacía esquina entre la actual avenida de la Constitución y la calle Almirantazgo. Los restos de dicha torre, aún se conservan en el sótano de la casa que hoy ocupa ese lugar¹⁵. De ellos se deduce que la torre era de planta casi cuadrada y estaba realizada en sillares, coincidiendo con la descripción dada en el grabado de Tortolero.

El último elemento en limitar la fachada occidental de la Catedral eran las casas que la unían con la Torre de San Miguel. Por las fuentes iconográficas citadas, —los grabados de Tortolero y la pintura de Martínez—, se puede apreciar que era una construcción bastante original. Su planta baja ofrecía un vano de ingreso entre las ventanas y una cubierta en azotea que servía de balcón, cobijado por un gran arco. Sobre el mismo se situaba otro balcón corrido y aún otro más, en el cuerpo superior. La cubierta del conjunto se realizaba mediante un tejado a dos aguas. La peculiar y anárquica distribución de todos estos elementos demuestra que se trata de una edificación resultante de un proceso de reformas y

14. Los textos de algunos cronistas antiguos de la ciudad coinciden en la identificación. Así, uno de ellos afirma que “avía en esta yglesia otra Torre en la parte occidental della junto a la puerta de San Miguel..., era conocida por la Torre del Azeite; porque en ella avía una campana, que conforme el ordenamiento de la Ciudad, no podían comprar azeite en aquella calle (donde estaban los mercaderes y almacén del) hasta que se tocase a tal hora...”. Biblioteca Capitular y Colombina. (B.C.C.). Manuscrito 84-7-19. *Memorias de Sevilla*. Copiadas en Sevilla, 1698. Fol. 82 vto. Véase GESTOSO, José: Ob. cit. Tomo II. Pág. 80.

15. Estos restos fueron estudiados y calificados como de “una casa almohade” por CARRIAZO, J. M.: “Inventario de hallazgos árabes”. *Noticiario arqueológico hispánico*. N.º. VIII-IX. 1964-1965. Pág. 361-2., y como pertenecientes a la torre de San Miguel por COLLANTES DE TERÁN Y DELORME, Francisco: *Contribución al estudio de la topografía sevillana en la Antigüedad y en la Edad Media*. Sevilla, 1977, Pág. 112. Para Valor, “se trata de restos de una fortificación incluso pre-musulmana”. Véase, VALOR PIECHOTTA, Magdalena: *La arquitectura militar y palatina en la Sevilla musulmana*. Sevilla, 1991. Págs. 206-207.

ampliaciones, de sucesivos acomodos y transformaciones de estructuras previas. De hecho, las citadas imágenes hacen sospechar que el volumen del cuerpo bajo está adosado a la antigua muralla, aligerada por el arco, mientras que las edificaciones dispuestas sobre el mismo se levantaron sobre el paseo de ronda de la cerca almohade¹⁶.

A pesar de tratarse de un elemento destacado en la configuración urbanística del entorno de la Catedral, son escasas las noticias localizadas sobre el Arco de San Miguel. Curiosamente, las más abundantes corresponden al momento de su derribo en el siglo XVIII. El terremoto de Lisboa de 1755 había ocasionado importantes desperfectos en el coronamiento de la Torre de San Miguel. Los maestros encargados de inspeccionar los daños producidos por el seísmo informaron, el 11 de diciembre de 1756, que era necesario “recalzar el último cuerpo de la Torre del Arquillo del Señor San Miguel por motivo de estarse descolgando varios ladrillos de el”¹⁷. A pesar de la urgencia de la obra, por el peligro que suponía, no se hizo nada, pues el Cabildo tenía más interés en reparar los desperfectos causados en la Catedral y en las casas de su propiedad, así como iniciar las obras del muro que cercaba un sector del templo en su flanco sur¹⁸. La torre y el arco inmediato se siguieron deteriorando, hasta niveles de auténtica alarma a comienzos de 1762. La ruina se había agravado al derribarse la casa que unía aquella a la Catedral. Esta había caído en el proceso de demolición de las viviendas que apoyaban en el muro correspondiente a la antigua alcazaba interior musulmana. El derribo de dicha casa se había iniciado el 11 de abril de 1758¹⁹. El canónigo D. Luis de Madariaga, el 1 de octubre del año anterior, al hablar de la obra del muro, se había ofrecido a escribir al Rey para solicitar permiso de derribo por “si se necesitaba del Balcon del Almirantazgo o algun sitio que perteneciese al Rei”. El cabildo “cometió la proposicion a los señores de fabrica y casas para que reconozcan el sitio del Almirantazgo, casa del rector y Torre, y de todo hagan relacion”²⁰. Esta relación nunca llegó a ser presentada y sólo se

16. Durante las obras de saneamiento de la pavimentación de las gradas en éste sector, realizadas bajo la dirección del arquitecto Alfonso Jiménez, se procedió al estudio arqueológico de la zona, localizándose restos de la muralla que cerraba el alcázar interior. Estos han sido señalados en el pavimento con el empleo de adoquines de granito y dos placas circulares que portan las fechas de 1184 y 1762, correspondiendo respectivamente a los años de construcción del recinto almohade y de derribo del arco de San Miguel.

17. Asimismo, en el informe redactado el día anterior, 10 de diciembre, se recogen los daños causados a las casas aledañas al Arco de San Miguel. Archivo Municipal de Sevilla (A.M.S.). Varios Antiguos. Terremotos. 499.

18. Dicha obra ha sido tratada en HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *La construcción de las dependencias catedralicias del ángulo suroeste y su repercusión en el urbanismo sevillano*. (En prensa).

19. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1758. Fol. 91.

20. A.C.S. Autos capitulares. Año de 1757. Fol. 208 vto-209.

hablará con posterioridad de la casa del Rector, cuando comience a ser derribada y sea necesario cederle otra en las Gradas, frente al Sagrario²¹.

El 5 de enero de 1762 se reunió el Cabildo para dar respuesta a la carta del Asistente, Ramón de Larumbe, en la que expresaba que al estar ruinosa la torre y ser su misión velar por el bien público, se proponía su derribo²². Los canónigos no se ponían de acuerdo en si habría de derribarse o si sería mejor restaurarla al igual "que se executo con la Torre del Oro". Sometido el tema a votación se decidió, por mayoría, proceder al derribo. El 3 de febrero se documenta que la demolición está en curso²³. Para el mes de abril del mismo año la obra estaría ya concluida, pues el día 28 de este mes se presentó al Cabildo una relación con los gastos ocasionados en el derribo²⁴.

Se planteó entonces el problema de qué uso dar a los materiales del derribo, ya que éstos eran solicitados por los encargados del mantenimiento de las Casas del Cabildo y por el presidente de Capillas. Los primeros para utilizarlas en las casas de la fábricas y el segundo para continuar la obra de San Roque. Finalmente, el Cabildo decidió cederlos a los primeros para que continuasen las reparaciones de las casas "asi de la fabrica como del Cabildo y Dotaciones"²⁵. Por ello, les cargaron en su cuenta 100 reales por cada millar de ladrillos enteros y 2 reales por cada 25 medios²⁶. A pesar de todo, el 21 de mayo, y tras una votación, se vendió una partida de 10.000 ladrillos para la obra de San Roque, al exponer el presidente de Capillas "que no hallaba materiales para continuar la obra"²⁷.

Otro de los problemas originados fue qué hacer con el cuadro de la Purísima Concepción que se encontraba en la fachada de la torre²⁸. Para ello se dio comisión a los señores de Fábrica, quienes expresaron su opinión el 26 de julio de 1762²⁹. Estos decidieron colocarla "a la entrada del Collegio del Señor San Isidoro, haziendo dos pilares, y levantando una fachada, que su costo será 3000 reales aplicados los materiales del derribo de la Torre que se llamaba de San

21. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1758. Fol. 37 vto-38.

22. A.C.S. Autos Capitulares. Año de 1762. Fol 1-2.

23. Idem. Fol. 23-23vto.

24. "Los señores de fabrica hicieron relacion in scriptus del costo que ha tenido el derribar la torre (...) en diferentes dias, y partidas 15.859 rrs. 22 mrs. los 10.285 en jornales de peones = 4.516 rrs. 18 mrs. en portear las granzas, que se sacaron, y los 1.058 rrs. y 4 mrs. que costaron las herramientas que se compraron para trabajar en dicha obra". Idem. 79-79 vto.

25. El cabildo negó los materiales al Presidente de Capillas al considerar que el costo de la obra de la iglesia de San Roque era "de mesas distintas" a la que había pagado el derribo de la torre. Idem. Fol. 72-72 vto.

26. Idem. Fol. 82 vto.

27. Idem. Fol. 97-97 vto.

28. Idem. Fol. 79-79 vto.

29. Idem. Fol 154.

Miguel". Al no haber conformidad en la propuesta se decidió que, por el momento, le buscasen "el sitio donde tengan por más conveniente". El nuevo emplazamiento, que se desconoce, tuvo que cumplir las exigencias de los capitulares, pues no se tienen noticias de un nuevo traslado del cuadro en fechas posteriores.

Con la demolición de la Torre y Arco de San Miguel desaparecían los últimos vestigios del lienzo norte de la Alcazaba interior y de su conexión con la cerca de la ciudad. A partir de entonces, la calle Génova y el sector occidental de las Gradas no tendrán como elemento de referencia perspectivística un arco, sino el bloque de construcciones en el que se integraba el Colegio de Santo Tomás. Con la desaparición del Arco de San Miguel, no sólo se dio mayor amplitud a las gradas que aislaban la Catedral, sino que se unieron de forma más holgada los tres focos principales de la vida ciudadana, el político, el religioso y el económico. Al tiempo, se sentaban las bases para la construcción de una vía rectilínea, auténticamente crucial para el desarrollo extramuros de la vida ciudadana, en siglos posteriores. De hecho, con la operación señalada se iniciaba el proceso de apertura de la ciudad hacia el sur. Para que éste fuera efectivo, se derribarían las construcciones donde se ubicaba el Colegio de Santo Tomás y una serie de viviendas, alineándose, además, el frente contrario. Con tales operaciones el centro histórico de la ciudad, lograría, ya en el siglo XX, una salida hacia el río. Esto posibilitó la creación de un nuevo eje urbano que, a la larga, llevaría a la edificación de un nuevo barrio, en la orilla derecha del Guadalquivir e inmediato al Convento de los Remedios, del que tomaría su nombre³⁰.

30. Durante el ochocientos las intervenciones más destacadas afectaron al sector de la Puerta de Jerez. Véase SUÁREZ GARMENDIA, José M: *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla, 1986 Págs. 209-211. Sobre las trascendentales reformas acometidas en el presente siglo, consúltese VILLAR MOVELLAN, Alberto: *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla. (1900-1935)*. Sevilla, 1979. Págs. 107 y ss., 346, 414-415.

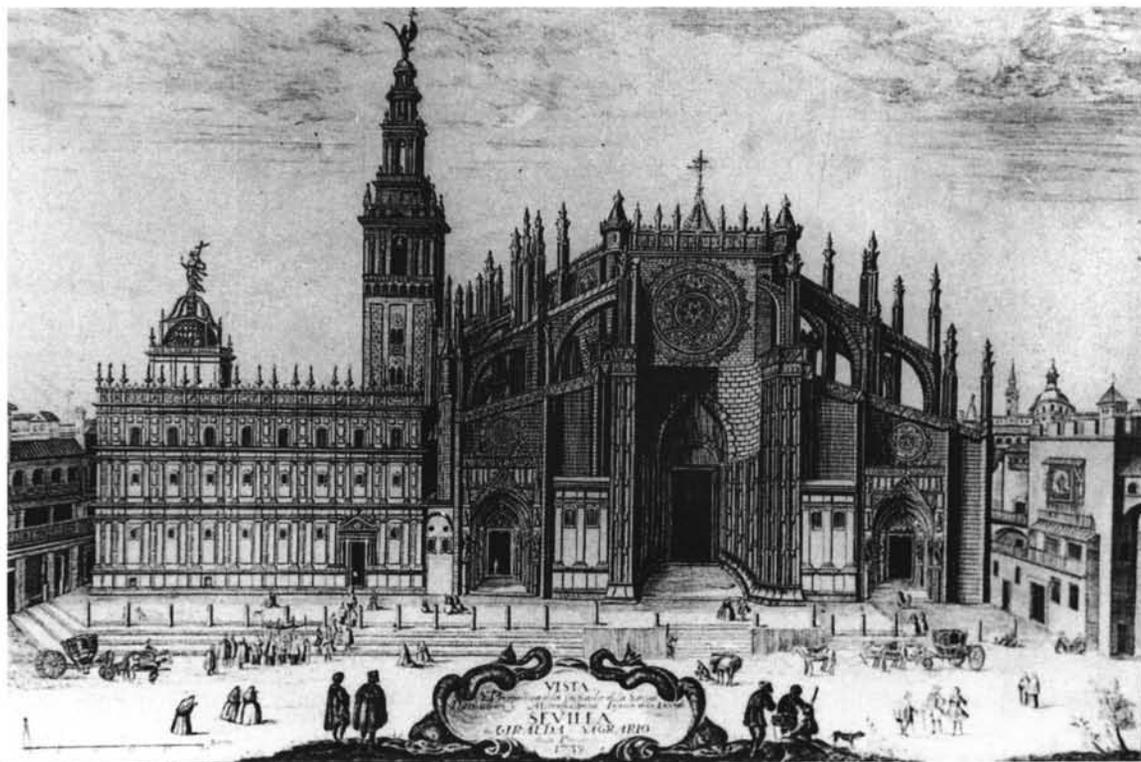


Fig. 1. Atribuido a Pedro Tortolero. "Vista y perspectiva de la fachada de la Santa Patriarcal y Metropolitana Iglesia de la Ciudad de Sevilla, su Giralda y Sagrario hacia poniente. 1738".



Fig. 2. Domingo Martínez.

“Carro y acompañamiento que salió en el pregón de la Máscara de los individuos de las Reales Fábricas de Tabaco por la exaltación de su M.C. el Sr. D. Fernando VI en 30 de noviembre del año 1746”. (Detalle)